



*“2023, Año de la Interculturalidad”*

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0048-11/2023**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0048-11/2023, relativa a la Adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria para la ampliación del camino rural beneficiando a la localidad de Río Santiago Copala del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, solicitada por Caminos Bienestar, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.27, Sesión Ordinaria 039/2023, del 19 de diciembre de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **Distribuidora de Cementos y Aceros Solís, S. de R.L. de C.V.**, quien ofertó los lotes: 1, 2, 4, 5 y 7, por un monto total de \$4,248,131.18 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Un Pesos 18/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Grupo Gasolinero Mayali, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 6, por un monto total de \$13,897,505.78 (Trece Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cinco Pesos 78/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



*“2023, Año de la Interculturalidad”*

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 punto 2 de las bases del presente procedimiento, se declaran desiertos los lotes 3 y 8.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de Caminos Bienestar.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo, No Reelección**  
**“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”**  
**Directora de Recursos Materiales**

**C. Liliana Santiago Sánchez**



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 19 de diciembre de 2023.